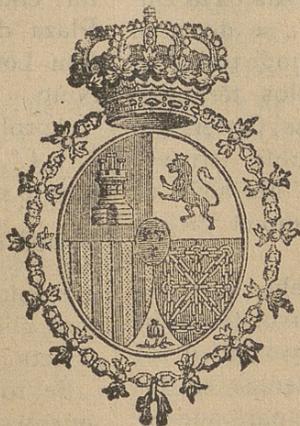


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 11 de Diciembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.126

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 10 del presente mes se ha señalado el día 14 del mismo para inaugurar el período semestral de sesiones, debiendo ser el día 15, cuya fecha queda rectificada por la presente.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1927.—El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*.

Núm. 5.033

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—División Hidráulica del Duero

ANUNCIO

Aprovechamiento de aguas

Don Juan Fernández, vecino de Taranilla (León), solicita concesión de aprovechamiento de treinta y siete litros y dos decilitros de agua por segundo del río Val-

detuejar, en término municipal de San Martín de Valdetuejar, con destino a riego de 372,890 metros cuadrados de terreno en los términos de San Martín de Valdetuejar, Taranilla y Puente Almuhey, de la provincia de León.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero del corriente año, abriéndose un plazo de treinta días, que terminará a las trece horas del día 12 de Enero de 1928, durante el cual deberán los peticionarios presentar su proyecto en la División Hidráulica del Duero, admitiéndose otros en competencia que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Nota descriptiva

Nombre del propietario: Juan Fernández.

Clase del aprovechamiento: Riego de 372,890 metros cuadrados.

Cantidad de agua que se solicita: 37,2 litros por segundo.

Corriente donde se deriva el agua: Río Valdetuejar (margen izquierda).

Punto de toma: Puente de San Martín de Valdetuejar.

Términos afectados: San Martín de Valdetuejar, Taranilla y Puente Almuhey.

Núm. 5.068

GOBIERNO CIVIL

Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales

Hasta las trece horas del día 9 de Enero de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefatura de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 4 de Enero de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para esta primera subasta que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial adoquinado de los tramos comprendidos entre los puntos kilométricos 193'054 a 193'634 y 194'440 a 194'560 de la carretera de Valladolid a Santander y del tramo entre los puntos kilométricos 0'535 a 0'825 de la carretera de Valladolid a Salamanca, Travesías de Valladolid, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 348.958'65 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y seis meses y la fianza provisional de 10.469 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 10 de Enero de 1928, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presenta-

rán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3'60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13). Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—El Presidente, *El Duque de Arión*.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 5.032

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

Registros fiscales de edificios y solares aprobados por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial de los términos de esta provincia que a continuación se expresan

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones legales y para que llegue a general conocimiento de los interesados, contribuyentes, fun-

cionarios del orden judicial, Notarios, Registradores de la Propiedad, etc., por el presente se hace público que con fecha 28 de Noviembre de 1927, han sido aprobados por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, los Registros fiscales de edificios y solares de los términos municipales de Aldea de San Miguel, Ataquines, Becilla de Valderaduey, Corcos del Valle, Curiel, Gomeznarro, Nueva Villa de las Torres, San Salvador, Torrescárcela, Villacreces, Villaverde de Medina y Villavencio de los Caballeros, de esta provincia.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Valladolid, 3 de Diciembre de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

Núm. 5.030

Instituto Geográfico y Catastral

Brigada Topográfica de Parcelación de Valladolid

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 3 de Abril de 1925, sobre Catastro parcelario de España, se pone por el presente en conocimiento de los interesados que en las Salas Capitulares de los Ayuntamientos que más abajo se expresan se hallan expuestos al público durante un plazo de tres meses, contados a partir del 1.º de Diciembre de 1927, los siguientes documentos pertenecientes a los polígonos topográficos que se mencionan: Relación de características de orden físico y jurídico, lista de propietarios y copia del plano parcelario de cada polígono para que los interesados puedan presentar ante las respectivas Juntas Periciales los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Término de Cistérniga, polígonos 1, 2, 3, 7, 8 y 20.

Término de Villabáñez, polígonos 29 y 30.

Término de Renedo, polígono 24.

Término de Puras, polígonos 7 y 9.

Valladolid, 3 de Diciembre de 1927.—El Ingeniero Geógrafo, Jefe de la Brigada, *José María Gerona*.

Núm. 5.086

GOBIERNO CIVIL

Asociación general de Ganaderos del Reino

Con el fin de dar cumplimiento a lo que determina el artículo primero de la Real orden de 27 de

Abril de 1927 publicada en la *Gaceta* del 5 de Mayo, se declaran en situación de deslinde todas las vías pecuarias de los términos municipales de Puras, Cistérniga, Villabáñez, Villanubla Arroyo, Carpio, Lomoviejo, Moraleja de las Panaderas, Fresno el Viejo y Nava del Rey.

Lo que se hace saber a los Alcaldes de los respectivos términos para que éstos a su vez, fijen los edictos correspondientes en los sitios de costumbre para que llegue a conocimiento de los propietarios colindantes en las cañadas o vías pecuarias.

Valladolid, 9 de Diciembre de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.056

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en las sesiones ordinarias celebradas durante el tercer cuatrimestre del actual año.

Sesión del día 30 de Noviembre

Presidencia el Alcalde don Arturo Yllera Serrano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra sentencia dictada por el Tribunal Industrial de esta capital, condenatoria para el Ayuntamiento, en el juicio promovido por 22 ex vigilantes del Impuesto de Consumos, reclamando el pago de cantidad por horas extraordinarias, así como tramitar la correspondiente transferencia de crédito para habilitar la cantidad necesaria para el depósito que exige la Ley.

Autorizar al señor Alcalde para que designe Abogado en Madrid.

Aceptar las dimisiones presentadas por los Concejales don Francisco Sanz, don Javier González Sarría y don Guillermo Gil de Reboleño.

Autorizar al señor Alcalde para que, en unión del señor Presidente de la Diputación provincial, ofrezca al Estado la cantidad de 150.000 pesetas para nueva Audiencia y Juzgados, si se construyen en el sitio en que está la actual, y 200.000 pesetas en la calle de las Angustias (antiguo Palacio de los Pimenteles), y terrenos adyacentes.

Aprobar un expediente de excepción de subasta para pavimen-

tar, con hormigón blindado, la Plaza de Santa Ana y calle de San Lorenzo hasta la de Pedro Niño.

Aprobar los capítulos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º, del presupuesto de gastos para 1928.

Sesión del día 1.º de Diciembre

Presidencia el Alcalde don Arturo Yllera Serrano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar los capítulos 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º y 18.º del presupuesto de gastos para 1928.

Se aprueban los capítulos 1.º, 2.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º y 11.º del presupuesto de ingresos para 1928.

Aprobar el presupuesto especial de Saneamiento para 1928.

Aprobar las ordenanzas de exacciones y tarifas correspondientes al presupuesto para 1928.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminada las sesiones del tercer cuatrimestre.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1927.—El Secretario del Ayuntamiento *R. Zaragoza*.—V.º B.º: El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 5.006

VALLADOLID

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Noviembre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual — Pesetas	PRECIO anterior — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	Q. m.	60'00	58'00	2'00	»
Trigo	»	50'00	50'00	»	»
Pan	Kilo	0'64	0'62	0'02	»
Huevos	Ciento	21'00	21'00	»	»
Leche	Litro	0'60	0'60	»	»
Carne de vaca	Kilo	4'00 (1)	4'00	»	»
Idem de ternera	»	4'50	4'50	»	»
Idem de cordero	»	3'80	3'80	»	»
Idem de cerdo	»	5'40	5'40	»	»
Tocino	»	3'10	3'10	»	»
Bacalao	»	1'50	1'50	»	»
Merluza	»	3'90	3'75	0'15	»
Pesca fresca ordinaria	»	1'50	1'50	»	»
Alubias verdes	»	1'60	0'35	»	»
Cebollas	Manada	0'15	0'15	»	»
Patatas	Kilo	0'20	0'30	»	»
Azúcar molida	»	1'65	1'65	»	»
Arroz	»	1'05	1'05	»	»
Garbanzos	»	1'25	1'25	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Azúcar F. G.	»	1'70	1'70	»	»
Lentejas	»	1'00	1'00	»	»
Café	»	10'00	10'00	»	»
Vino común	Litro	0'80	0'80	»	»

Valladolid, 2 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

(1) En los precios de carne se consignan los correspondientes a la segunda clase.

Núm. 5.060

Aldeamayor de San Martín

El día 14 del actual y horas de las nueve a quince, tendrá lugar en esta villa, calle de Carnicerías, número 7, la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades por el Recaudador municipal don Santiago Alonso.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, a fin de que no incurran en apremio.

Aldeamayor de San Martín, 5 de Diciembre de 1927.—El Alcalde Higinio San Juan.

Núm. 5.065

Barcial de la Loma

Don Luis Arias Cadéas, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el año de 1928.

Hago saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de esta Comisión por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada el día siete, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las

diez y terminará a las trece del día diez y ocho del actual, en la Casa Consistorial, ante los vocales natos de esta Comisión.

2.^a Cada elector podrá votar, con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija, cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros, o sean tanto vocales como han de elegirse.

3.^a Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.^a Las reclamaciones contra la elección y la proclamación de los vocales electos pueden presentarse en el plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados, en los cinco días siguientes a su notificación, ante el Tribunal provincial de repartos.

Barcial de la Loma, 7 de Diciembre de 1927.—El Presidente, Luis Arias.

Núm. 5.066

Barcial de la Loma

Don Vicente Vázquez de Prada, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para el año de 1928.

Hago saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de esta Comisión por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada el día 7, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.^a La elección empezará a las diez y terminará a las trece del día diez y ocho del actual, en la Casa Consistorial, ante los vocales natos de esta Comisión.

2.^a Cada elector podrá votar con papeletas impresas o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija, tres contribuyentes vecinos o sean tantos vocales como han de elegirse.

3.^a Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.^a Las reclamaciones contra la elección y la proclamación de los vocales electos, pueden presentarse en el plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados, en los cinco días siguientes a su notificación, ante el Tribunal provincial de repartos.

Barcial de la Loma, 7 de Diciembre de 1927.—El Presidente, P. A., Primitivo López.

Núm. 5.080

Bocos de Duero

El Ayuntamiento pleno de este lugar, en sesión del día 4 del actual, acordó hacer la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el próximo año de 1928, en cumplimiento de lo que dispone el Estatuto municipal en su artículo 489, en la forma siguiente:

Parte real

D. Millán Vicente Picado.
» Eufrasio Bombín Díez.
» Valeriano Valiente Barroso.
» Millán García Mínguez.

Parte personal

D. Teodoro Bravo Alvarez.
» Eliso Repiso Bombín.
» Esteban Cortés Piedrahita.

Cuya designación, juntamente con los documentos que han servido de base para hacer dicha designación, quedan expuestos al público por espacio de siete días a los efectos del artículo anteriormente citado.

Bocos de Duero, 7 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Teodoro Bravo.

Núm. 5.082

Canillas de Esgueva

Don Nicolás Martín Esteban, Alcalde constitucional de Canillas de Esgueva.

Hago saber: Que para atender al pago de gastos de formación y reintegro al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal y funciones votivas religiosas, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 1.^o, artículo 6.^o, treinta y dos pesetas, al capítulo 1.^o, artículo 4.^o

Del capítulo 7.^o, artículo 6.^o, trescientas treinta pesetas, al capítulo 6.^o, artículo 1.^o

Del capítulo 9.^o, artículo 4.^o, ciento ocho pesetas, al capítulo 6.^o, artículo 1.^o

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se

publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Canillas de Esgueva, 6 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Nicolás Martín.

Núm. 5.081

Castrodeza

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica para los ejercicios de 1928 y 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, las que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Castrodeza, 7 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Julián Arroyo.

Núm. 5.049

Melgar de arriba

Formado expediente de transferencia para reforzar varias partidas del presupuesto de gastos del año actual que la tienen insuficiente, por acuerdo de la Comisión municipal permanente permanecerá expuesto al público durante los quince días prevenidos en el artículo doce del Reglamento de Hacienda municipal, a disposición de los contribuyentes de este término municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo se podrán hacer cuantas reclamaciones crean justas; pasado el cual no se admitirá ninguna.

Melgar de arriba, 1.^o de Diciembre de 1927.—El Alcalde, T. Rodríguez.

Núm. 5.047

Montemayor de Pililla

El próximo día 16 del corriente y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la segunda subasta para el aprovechamiento del fruto de piñas albar y negral del monte Llano de la Pililla, en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, con asistencia de un individuo del ramo de Montes y bajo el tipo de tasación de doscientas pesetas más el importe del presupuesto de indemnizaciones y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la oficina de Secretaría en las horas hábiles de oficina.

Montemayor, 1.^o de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Melquiades Guadarrama.

Núm. 5.078

Moral de la Reina

Don Daniel Sánchez Fuentes, Presidente de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de la única parroquia de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente a completar la representación de vocales natos de esta Comisión mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista oportunamente publicada:

1.^o La elección principiará a las diez y terminará a las doce del día 18 del actual en el local Secretaría del Ayuntamiento, constituyendo la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.^o El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad, será de tres.

3.^o No se admitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.^o Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moral de la Reina, 7 de Diciembre de 1927.—Daniel Sánchez

Núm. 5.079

Moral de la Reina

Don Vicente Brezmes López, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente a completar la representación de vocales natos de esta Comisión mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse inte-

grados en la respectiva lista oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las doce del día diez y ocho del actual en el local Secretaría del Ayuntamiento, constituyendo la Mesa los vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se admitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moral de la Reina, 7 de Diciembre de 1927.—Vicente Brezmes.

Núm. 5.062

Olmedo

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente

año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular, durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Olmedo, 6 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Federico Sanz.

Núm. 5.044

La Pedraja de Portillo

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

La Pedraja de Portillo, 4 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Manuel Baena.

Núm. 5.008

PEÑAFIEL

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Noviembre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	Q. m.	59'50	60'50	1'00	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'90	2'90	»	»
Bacalao	»	2'20	2'20	»	»
Arroz	»	0'90	0'90	»	»
Patatas	»	0'25	0'15	»	0'10
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos	»	1'40	1'40	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'75	1'70	»	0'05
Carne de vaca	»	3'40	3'40	»	»
Idem lanar	»	2'50	2'50	»	»
Idem cerda	»	2'60	2'60	»	»

Peñafiel, 1.º de Diciembre de 1927.—El Alcalde interino, Rafael V. Salinero.—El Secretario, Matías Bayón.

Núm. 5.043

Pozal de Gallinas

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Pozal de Gallinas, 6 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Fernando Pérez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aldea de San Miguel.
Llano de Olmedo.

Núm. 5.072

San Miguel del Arroyo

Vacantes en este Ayuntamiento las plazas de nueva creación de Practicante y Partera, dotadas con el haber anual la primera de 500 pesetas y de 150 la segunda, se anuncian para su provisión por espacio de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los que aspiren al desempeño de dichos cargos presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días de oficina, acompañadas de los documentos que justifiquen estar autorizados para el desempeño de las mismas.

San Miguel del Arroyo, 2 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Quiterio Frutos.

Núm. 5.050

San Miguel del Pino

Hallándose confeccionado el Padrón de prestación personal para hacer uso del mismo en el próximo año de 1928 al 1932, ambos inclusive, en este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por el plazo de diez días, y siete días después se admitirán por el Ayuntamiento Pleno las reclamaciones que hagan los interesados, a contar desde que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los contribuyentes en el mismo incluidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, advirtiendo que una vez transcurridos dichos plazos, no

serán admitidas las que se presenten, y el Pleno acordará lo que corresponda.

San Miguel del Pino, 3 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Agustín Tapia.

Núm. 5.076

Simancas

Previa autorización de la Jefatura de Montes de este distrito, se anuncia por cuarta vez y bajo el tipo de tasación de 450 pesetas la subasta del fruto de piña del pinar de los propios de esta villa, la cual tendrá lugar en esta Alcaldía el día 20 del actual bajo la presidencia del que suscribe o del Concejal en quien delegue, y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría para que puedan examinarlos cuantos tengan interés en indicada subasta.

Simancas, 7 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Ricardo San José.

Núm. 5.085

Valoria la Buena

Los días 21, 22 y 23 del corriente mes, de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el local de costumbre de la Casa Consistorial y por el Recaudador don Claudio Camino, se procederá a la cobranza del segundo semestre de pastos y carruajes de lujo y cuarto trimestre de utilidades.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento general.

Valoria la Buena, 8 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Domingo Fernández.

Núm. 5.073

Villagómez la Nueva

Se halla vacante la plaza de Profesora en partos titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de veinticinco pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos.

Las aspirantes deberán justificar hallarse autorizadas legalmente para el ejercicio de la profesión y presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Villagómez la Nueva, 3 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Victoriano Gallego.